

RESOLUCIÓN N°: 722/06

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Matemática de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Matemática, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006

Carrera N° 4.273/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Matemática de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Matemática, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU - 05 y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Matemática de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Matemática, se inició en el año 1963 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial, su dictado es de carácter continuo y su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son la Licenciatura en Matemática (reconocida oficialmente por R.M. N° 1659/90) y el Profesorado en Matemática (reconocido oficialmente por R.M. N° 0249/04). La otra carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es la Maestría en Matemática, que ha sido acreditada con categoría B por Resolución N° 282/99 y no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de su título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur, con sus respectivas modificaciones; Resolución N° 504/06 del Consejo Superior de creación de la carrera y resolución del Departamento de Matemática (N° 365/01) de designación del Director.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera, una Comisión de Posgrado del Departamento y una Comisión de Estudios de Posgrado Académicos,

compuesta por profesores titulares o asociados de los distintos Departamentos; sólo se menciona a uno de ellos en la presentación.

El Director es Licenciado y Doctor en Matemática, títulos obtenidos en la Universidad Nacional del Sur. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, en gestión y en dirección de tesis. Tiene trayectoria en investigación científico-tecnológica (posee categoría 1 en el Programa de Incentivos), ha realizado publicaciones en revistas con arbitraje y ha participado en comités evaluadores y jurados.

El alumno debe reunir un total de 100 créditos, a partir de la aprobación de cursos o seminarios realizados en la Universidad Nacional del Sur o en otras universidades (éstos en un porcentaje inferior al 50%).

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por dos miembros titulares externos a la UNS, 2 suplentes externos y un suplente local, según se establece en el artículo 22 del Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 39 (4 en 1996; 2 en 1997; 2 en 1999; 6 en 2000; 3 en 2001; 3 en 2002; 6 en 2003; 4 en 2004 y 9 en 2005). Algunos de los alumnos de posgrado reciben becas de CONICET y CIC. Los graduados, desde el año 1996 a 2005, han sido 13 (4 en 1996; 1 en 1997; 2 en 1999; 5 en 2000 y 1 en 2001). Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, 17 estables y 8 invitados. Uno de los docentes (que es estable) cuenta con título máximo de magister y los 24 restantes con título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de la matemática. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 25 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación; 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las que participan docentes y alumnos.

El Doctorado ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU y resultó acreditado con categoría C por Resolución N° 288/99. En esa oportunidad, se recomendó: procurar una formación más amplia, exigiendo que cada estudiante realice al menos dos materias de un

área diferente a la de su tesis; establecer una política de becas que permita aumentar la matrícula y el número de graduados; extender el horario de atención de la biblioteca, facilitando el acceso a los alumnos, y flexibilizar el dictado de las materias y sus horarios para permitir la asistencia de estudiantes de otros centros.

La Universidad ha participado de un proceso de evaluación externa

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El presente Doctorado se relaciona con la Licenciatura en Matemática y con la Maestría en Matemática; su plantel docente dicta también clases en la Licenciatura y la Maestría. Esta situación resulta adecuada para el desarrollo de la carrera.

La temática de la carrera está directamente relacionada con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, entre las que se pueden mencionar: Lógica Matemática, Física Matemática y Optimización.

La normativa es pertinente, orgánica y suficiente. No obstante, en la normativa vinculada con la tesis, es recomendable aumentar el número de integrantes del jurado evaluador de dos a tres.

El Director se ocupa de la coordinación académica y de establecer el vínculo entre el Departamento de Matemática y organismos ajenos a la Universidad, en todo lo referente a esta carrera. Por su parte, la Comisión de Estudios de Posgrado tiene a su cargo la supervisión y la decisión final de lo concerniente a todas las carreras de posgrado de la UNS, como el dictado de cursos de posgrado propuestos, la aprobación de los planes de tesis, la elección de los jurados de las tesis y la aprobación de los directores propuestos, previo aval de la Comisión de Posgrado departamental. Tanto el Director del Doctorado como el único integrante de la Comisión de Estudios de Posgrado que se menciona cuentan con antecedentes adecuados para esta carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La oferta regular de cursos es satisfactoria. Las actividades curriculares del Doctorado y las del programa de Maestría son compartidas, aunque es mayor la exigencia de cursos para el caso del Doctorado, aspecto que resulta pertinente. Además de los 100 créditos correspondientes a cursos y seminarios, el alumno debe cumplir con un mínimo de dos años calendario de residencia en la Universidad Nacional del Sur y presentar su tesis en un plazo

máximo de cuatro años a partir de su admisión; pasado este período, puede solicitar una prórroga de hasta 18 meses corridos. Estos requerimientos son razonables.

Los programas de las actividades curriculares son actuales y de calidad. Las modalidades de evaluación previstas son pertinentes y se corresponden con el tipo y los objetivos de las actividades.

Los títulos admitidos para el ingreso abarcan un amplio espectro: Licenciado en Matemática, Ingeniero, Bioquímico, Contador o título equivalente a Licenciado. La Comisión de Estudios de Posgrado evalúa el proyecto de tesis, el plan de cursos y seminarios y el conocimiento de idioma extranjero. La Comisión de Posgrado del Departamento exige a los aspirantes requerimientos adecuados, que incluyen la exigencia de cursos adicionales de nivelación a aquellos graduados de carreras poco afines a este Doctorado, y esto está reglamentado mediante Resolución N° 337/05 del Departamento de Matemática. Sería conveniente, no obstante, que se incluyera esta exigencia en el Reglamento de Estudios de Posgrado, a fin de unificar criterios.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico reúne adecuados antecedentes académicos. Los docentes dictan cursos en sus respectivas áreas de especialización y sus contribuciones son relevantes para el Doctorado. Varios de los integrantes tienen amplia experiencia en dirección de tesis y trabajos finales y en dirección de proyectos de investigación. Por lo expuesto, el cuerpo académico es adecuado y sus nombramientos son pertinentes.

De los 39 alumnos que ingresaron desde 1996, completaron la cursada 25 y egresaron 13, proporción que resulta adecuada. Todos los doctorandos realizan actividades como docentes auxiliares en el Departamento de Matemática.

Las aulas disponibles son suficientes. Por otro lado, la Universidad está en un proceso de construcción de nuevas aulas para todas las carreras, en el futuro campus universitario. El Departamento dedica oficinas especiales para los doctorandos, en el caso en que éstos no tengan oficinas propias. Existe un satisfactorio laboratorio de informática, que cuenta con conexión a Internet y que se va actualizando en forma permanente.

La biblioteca del Departamento de Matemática cuenta con 8266 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 64 suscripciones a revistas especializadas en el tema de la

carrera. Cuenta con una excelente colección tradicional en algunas áreas y acceso a los recursos electrónicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Estos aspectos resultan relevantes.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada. Los jurados evaluadores deberían tener tres integrantes titulares y no dos.

Las tesis presentadas son de buen nivel y resultan relevantes para el desarrollo de la disciplina. La tasa de graduación resulta adecuada.

Las actividades de investigación se desarrollan en ámbitos vinculados con este Doctorado, son adecuadas y tienen impacto en el proceso de formación. Todos los integrantes del plantel docente y los alumnos realizan trabajos de investigación en el marco de algún proyecto evaluado o financiado por alguna entidad reconocida.

Los alumnos presentan informes anuales acerca de su actividad (cursos, asistencia a congresos) y el estado de avance de su tesis. No existen mecanismos institucionales de seguimiento de graduados pero se observa que estos últimos, en muchos casos, prosiguen sus actividades en el Departamento, con lo cual su seguimiento se lleva a cabo. Un alto porcentaje de los alumnos ingresa a la carrera de investigador del CONICET y otros obtienen becas para realizar estudios posdoctorales en el exterior.

En respuesta a las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se amplió el horario de biblioteca y se flexibilizó el horario de los cursos. No existe una política de becas del Departamento, pero la carrera se ha beneficiado con el aumento de becas otorgadas por el CONICET.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La Universidad tiene influencia sobre la zona sur y admite alumnos de esa zona de influencia. El marco institucional y normativo es apropiado. La estructura de gobierno de la carrera es adecuada; el Director tiene antecedentes relevantes. El cuerpo académico es de buen nivel. La oferta de asignaturas es apropiada; los programas son actualizados y de calidad. Los recursos materiales permiten el correcto funcionamiento del Doctorado. La tasa

de egreso es adecuada. Existe un buen desarrollo de investigación, con la participación de alumnos y docentes. Las tesis presentadas son de calidad. La carrera ha mejorado sus condiciones y se observa un incremento de alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Matemática de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Matemática, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incremente el número de integrantes titulares de los jurados de tesis.
- Se unifiquen los criterios de admisión en las diferentes normas que regulan el posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 722 - CONEAU – 06